**1. ENVÍO DE HOJA DE VIDA**

El profesional interesado enviará a la Coordinación de Plan Ecuador Saludable su hoja de

vida actualizada.

Liliana Poveda, Analista de la Dirección de Talento Humano:

liliana.poveda@msp.gob.ec

Francisco Bautista, Analista de la Dirección de Talento Humano:

francisco.bautista@msp.gob.ev

Angélica Romero: Analista de la Dirección de Talento Humano:

rosa.romero@msp-gob.ec

**2. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA REMITIDAS**

El equipo de trabajo del MSP realiza el respectivo análisis y califica la hojas de vida de

acuerdo a los

parámetros establecidos.

**3. REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO EN SENESCYT**

**(Precalificación)**

Se solicita al candidato enviar vía correo electrónico (mismos mencionados

previamente):

Títulos debidamente apostillados

Títulos de Tercer Nivel

Títulos de Especialistas

Estos títulos serán entregados a la SENESCYT para que esta realice una precalificación;

y en caso de requerir

información adicional, la SENESCYT solicitará la misma al profesional.

**4. ENTREVISTA INICIAL**

Se procede a realizar la entrevista con los profesionales aplicantes que cumplan con el

perfil.

**5. BÚSQUEDA DE PLAZA DE TRABAJO**

Se identifica la plaza de trabajo, acorde a la especialidad del profesional y a las

necesidades específicas del

MSP.

**6. APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS**

Se solicita a los candidatos los datos personales para enviarles la aplicación de las

pruebas psicotécnicas en

línea.

**7. ENTREVISTA TÉCNICA**

El MSP llama al aplicante para concretar una entrevista técnica con el responsable de la

plaza de trabajo donde sería ubicado.

**8. PROPUESTA ECONÓMICA**

El MSP realiza una carta en la que indica la propuesta económica para la posterior

vinculación.

**9. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DEL MSP**

Se enviará a los candiatos idóneos el listado de requisitos exigidos por parte del MSP

para posterior contratación.

**10. REQUISITOS PARA VISA 12-9**

El candidato solicitará la Visa 12-9 en el Consulado del país en donde se encuentre, o si

el profesional se encuentra en el Ecuador, puede realizarlo en el Ministerio de Relaciones

Exteriores (sección visas), cumpliendo con los requisitos que se establecen para la

misma.

Requisitos:

1.- Petición escrita, firmada por el interesado, dirigida al funcionario del Ministerio de

Relaciones Exteriores

que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más

cercano, en donde debe

indicar detalladamente los motivos y la actividad que va a realizar y el tiempo en que

permanecerá en el Ecuador.

2.- Presentar un formulario de solicitud de visa por persona, con fotografía original

tamaño pasaporte a colores,

fondo blanco la misma que se encuentra publicada en la página Web del Ministerio de

Relaciones Exteriores,

Comercio e Integración. (www.mmrree.gob.ec, link servicios, requisitos de visas no

inmigrantes).

3.- Pasaporte con validez mínima de seis meses, y permanencia regular vigente en el país

al ingreso del trámite,

presentar sus respectivas copias.

4.- Copia del pasaje de salida.

5.-El extranjero deberá demostrar que posee solvencia económica para permanecer en el

país.

6.- Para las visas de amparo de los familiares más cercanos, se debe adjuntar, partida de

matrimonio y/o de nacimiento debidamente legalizada o apostillada.

7.- Todo documento en idioma extranjero deberá estar debidamente traducido y contar

con el reconocimiento de firma del traductor ante un notario público. Cuando la

traducción ha sido realizada en el extranjero, deberá ser apostillada o legalizada ante un

consulado del Ecuador en el país de origen, la traducción también podrá ser

realizada ante el Consulado del país de origen en el Ecuador.

**11. REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO DE TRABAJO POR PARTE DEL**

**MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**

Una vez que el candidato se encuentre en Ecuador, deberá tramitar en el Ministerio de

Relaciones Laborales el

Formulario que indique que no tiene impedimento para trabajar en el sector público, de

acuerdo a los requisitos

que dicha Institución establezca.

**12. INFORMACIÓN BENEFICIOS SENAMI: MENAJE CASA**

El aspirante deberá cumplir con los requisitos que la SENAMI establece para traer su

menaje de casa a Ecuador.

**13. CARTA DE BIENVENIDA/INDICANDO REMUNERACIÓN/LUGAR DE**

**TRABAJO/ FECHA DE CONTRATACIÓN**

El MSP emitirá una carta al candidato seleccionado, dando a conocer estos detalles.

**14. INDUCCIÓN:**

Sobre la realidad nacional del Ecuador.

Sobre el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Sobre el Hospital ó Unidad Operativa de Salud específica sobre el puesto de trabajo

**15. CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LUGAR DE TRABAJO**

Una vez completos todos los pasos anteriores, se procederá a realizar el contrato de

trabajo y seguimiento de la situación laboral del profesional contratado.